## ORGANIZACIÓN MUNDIAL

## **DEL COMERCIO**

**G/SPS/N/SLV/17** 16 de julio de 1998

(98-2823)

Comité de Medidas Sanitarias y Fitosanitarias

## **NOTIFICACIÓN**

- 1. Miembro del Acuerdo que notifica: <u>EL SALVADOR</u> Si procede, nombre del gobierno local de que se trate:
- **2. Organismo responsable:** Dirección General de Sanidad Vegetal y Animal, Ministerio de Agricultura y Ganadería
- 3. Productos abarcados (número de la partida arancelaria según se especifica en las listas nacionales depositada en la OMC. Podrá indicarse además, cuando proceda, el número de partida de la ICS) Partida SAC número: 160.00.10 (Carnes Bovino), 1601.00.20 (Aves), 1601.00.30 (puerco), 1601.00.80 (otras carnes) y 1601.00.90 (Mezcla de Carnes)
- **4. Título y número de páginas del documento notificado:** "Carnes y Productos Cárnicos, Embutidos Crudos y cocidos", en veinte páginas en idioma español: Reglamento técnico NSO 67.02.13:97, por medio del cual se establecen las especificaciones y características que deben cumplir los embutidos crudos y cocidos destinados al consumo humano.
- **Descripción del contenido:** Este reglamento Técnico, comprende las características fisico-químicas y microbiológicas que deben cumplir los embutidos crudos, cocidos, frescos, secos, curados, ahumados o una combinación de dos o más de los anteriores, su clasificación y designación, condiciones sanitarias, muestreo, métodos de prueba, envases y rótulos, y un anexo normativo del CODEX Alimentarius FAO/OMS-Planes de Muestreo para Alimentos Preenvasados (NCA 6,5) CAC/RM 42-1969
- **6. Objeto y razón de ser:** Protección de la salud humana
- 7. No existe una norma, directriz o recomendación internacional [X] Si existe una norma, directriz o recomendación internacional, en lo posible, señálense las desviaciones
- 8. **Documentos pertinentes; e idioma(s) en que están disponibles:** Reglamento Técnico NSO 67.02.13:97
- **9. Fecha de propuesta de adopción:** 15 de octubre de 1998
- **10. Fecha propuesta de entrada en vigor:** 15 de octubre 1998
- **11. Fecha límite para la presentación de observaciones:** 15 de septiembre de 1998 Organismo o autoridad encargado de tramitar las observaciones: Dirección General de Sanidad Vegetal y Animal
- 12. Textos disponibles en: Servicio Nacional de información [x] o dirección y número de telefax y dirección de correo electrónico (si está disponible) de otra Institución: Dirección General de Sanidad Vegetal y Animal, Ministerio de Agricultura y Ganadería, final la Av. Norte y 13 Calle oriente y Ave. Manuel Gallardo, Nueva San Salvador, Fax: (503) 2289029. E-Mail: re.fic@salnet.net